**NUEVA INSTANCIA DE ACREDITACIÓN:**

Finalizado el ciclo lectivo en curso, el estudiante podrá elegir hasta 2 (dos) materias, de las que se hubiere inscripto al momento de matricularse como alumno con modalidad presencial, para rendirlas por examen final en la condición de alumno libre, en tanto se encuadre, en tales asignaturas, en las siguientes condiciones:

- Acreditar durante el ciclo lectivo un mínimo del 30 % de asistencia.

- Haberse presentado durante la cursada, cuando menos, a una instancia de evaluación –parciales/trabajos prácticos, según cada cátedra lo establezca-, independientemente del resultado que haya obtenido.

- En instancias de rendir exámenes finales, los estudiantes deberán anotarse para rendir, como cualquier otra materia, aclarando la "condición de alumno libre", con el objeto de que el docente a cargo de la materia prepare con antelación la instancia escrita.

- El alumno libre que opte por presenciar las clases del docente a cargo de la unidad curricular podrá hacerlo en el carácter de “alumno oyente”.

Las demás pautas y condiciones para la evaluación y acreditación de espacios curriculares (sistema de correlatividades, por ejemplo) continuarán conforme lo establecido en la normativa vigente en la Institución (Régimen Académico Marco –Res. Nro. 4043/09 –Comunicación Nro. 32/10).

Aprobado por Consejo Académico Institucional (C.A.I), el 21 de febrero de 2017.